

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 11 DIC 2013

VISTO Y CONSIDERANDO lo solicitado por diversos Directores y jefes de distintas áreas administrativas planteando la posibilidad de incorporación de personal en planta permanente a fin de cumplir con las necesidades propias de cada área, teniendo en cuenta la movilidad producida por jubilaciones ordinarias y las previstas para el año en curso y el próximo.

Que atento a las necesidades del área de Comisiones, por falta de personal, esta presidencia ha mantenido charlas con las autoridades del Gremio de APEL, y en virtud de lo acordado, a fin de ir solucionando necesidades extremas.

Que se considera oportuno y necesario el ingreso en planta permanente del señor Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, DNI N° 29.338.429, con domicilio en calle Gobernador José María GOMEZ N° 851, de esta ciudad, en la categ. 15 P.A. y T. para realizar tareas dependientes de la Dirección de Comisiones de la Secretaría Legislativa, a partir del día 1° de Enero de 2014.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del día 1° de Enero de 2014 en planta permanente categ. 15 PAYT al señor Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, D.N.I. N° 29.338.429, con domicilio en calle Gobernador José María GOMEZ N° 851 de esta ciudad, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Comisiones de la Secretaría Legislativa, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 767 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo